

## II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

### I. Ingresos recaudados

#### I.I Ingresos del Sector Público

##### **Ingresos del Sector Público Enero-diciembre De 2018** (Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>4,778,291.5</b>	<b>5,113,103.1</b>	<b>334,811.6</b>
Ingresos del gobierno federal	3,584,918.4	3,871,628.8	286,710.4
Tributarios	2,957,469.9	3,062,331.2	104,861.3
Impuesto sobre la renta	1,566,186.8	1,664,949.1	98,762.3
Impuesto al valor agregado	876,936.1	922,237.1	45,301.0
Impuesto especial sobre producción y servicios	421,776.7	347,435.5	-74,341.2
IEPS gasolinas	258,633.6	187,666.0	-70,967.6
Artículo 2o., fracción I, inciso D).	231,250.3	160,123.9	-71,126.4
Artículo 2o-A.	27,383.3	27,542.1	158.8
Tabacos labrados	44,096.9	41,451.8	-2,645.1
Bebidas alcohólicas	16,316.1	15,958.3	-357.8
Cerveza	37,210.6	37,646.0	435.4
Juegos y sorteos	2,978.1	3,163.0	184.9
Telecomunicaciones	6,465.4	5,866.3	-599.1
Bebidas energéticas	4.3	8.0	3.7
Bebidas saborizadas	26,797.5	25,908.2	-889.3
Alimentos no básicos	19,748.0	23,112.0	3,364.0
Plaguicidas	763.5	775.1	11.6
Combustibles fósiles	8,762.7	5,880.8	-2,881.9
Impuesto a la importación	47,319.7	65,542.6	18,222.9
Otros impuestos	45,250.6	62,166.8	16,916.2
No tributarios	627,448.5	809,297.6	181,849.1
Derechos	46,399.5	64,305.7	17,906.2
Otros	46,399.5	64,305.7	17,906.2
Aprovechamientos	117,792.3	193,356.5	75,564.2
Remanente de operación de Banco de México	0.0	0.0	0.0
Otros	117,792.3	193,356.5	75,564.2
Productos	6,427.1	9,808.6	3,381.5
Contribución de mejoras	36.1	79.4	43.3
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	456,793.5	541,747.4	84,953.9
Ingresos de organismos y empresas	1,193,373.1	1,241,474.3	48,101.2
PEMEX	423,341.8	436,842.0	13,500.2
CFE	380,785.0	408,835.7	28,050.7
IMSS	336,763.7	345,395.3	8,631.6
ISSSTE	52,482.6	50,401.3	-2,081.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2017.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**Ingresos del Sector Público**  
**(Actividad Petrolera y No Petrolera)**  
**Enero-diciembre de 2018**  
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>4,778,291.5</b>	<b>5,113,103.1</b>	<b>334,811.6</b>
Petrolero	880,135.3	978,589.2	98,453.9
Gobierno Federal	456,793.5	541,747.2	84,953.7
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	456,793.5	541,747.4	84,953.9
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	-0.2	-0.2
PEMEX	423,341.8	436,842.0	13,500.2
No petrolero	3,898,156.2	4,134,513.9	236,357.7
Gobierno federal	3,128,124.9	3,329,881.6	201,756.7
Tributarios	2,957,469.9	3,062,331.4	104,861.5
Impuesto sobre la renta	1,566,186.8	1,664,949.3	98,762.5
Impuesto al valor agregado	876,936.1	922,237.1	45,301.0
Impuesto especial sobre producción y servicios	421,776.7	347,435.5	-74,341.2
Impuesto a la importación	47,319.7	65,542.6	18,222.9
Otros impuestos	45,250.6	62,166.8	16,916.2
No tributarios	170,655.0	267,550.2	96,895.2
Derechos	46,399.5	64,305.7	17,906.2
Aprovechamientos	117,792.3	193,356.5	75,564.2
Otros ingresos	6,463.2	9,888.0	3,424.8
Ingresos de organismos y empresas	770,031.3	804,632.3	34,601.0
CFE	380,785.0	408,835.7	28,050.7
IMSS	336,763.7	345,395.3	8,631.6
ISSSTE	52,482.6	50,401.3	-2,081.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2017.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**  
**Enero-diciembre de 2018**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,664,949.1</b>
Personas morales <sup>v</sup>	809,833.5
Personas físicas	43,683.5
Retenciones a residentes en el extranjero	50,879.3
Retenciones por salarios	760,552.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Ingresos por Desincorporaciones**  
**Enero-diciembre de 2018**

Millones de pesos
<b>Total</b>
<b>0.0</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## I.II Recaudación del Gobierno Federal

### Recaudación del Gobierno Federal por Sector Económico Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-diciembre de 2018

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>3,871,628.8</b>	<b>3,792,335.6</b>	<b>35,456.7</b>	<b>43,836.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-11,289.4	-11,409.5	-35.1	155.2
Minería	593,016.8	593,549.5	164.3	-697.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	40,050.1	40,194.3	41.4	-185.6
Construcción	75,926.3	72,303.3	3,490.6	132.5
Industrias manufactureras	241,377.3	239,491.8	3,097.2	-1,211.7
Comercio al por mayor	141,002.9	138,148.1	2,775.9	78.9
Comercio al por menor	132,887.9	125,487.9	7,221.1	179.0
Transportes, correos y almacenamiento	140,904.7	138,798.0	2,135.7	-28.9
Información en medios masivos	79,981.6	79,521.0	498.9	-38.4
Servicios financieros y de seguros	322,054.3	319,953.2	247.6	1,853.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	87,814.1	69,479.8	3,559.0	14,775.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	199,602.0	179,731.2	2,949.7	16,921.2
Dirección de corporativos y empresas	42,058.1	41,823.5	10.9	223.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	301,256.3	297,055.4	2,454.6	1,746.3
Servicios educativos	103,288.1	103,179.1	164.4	-55.4
Servicios de salud y de asistencia social	98,788.0	96,817.3	432.7	1,538.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15,094.5	14,397.5	326.9	370.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	35,966.3	33,823.9	2,148.6	-6.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	34,934.0	32,133.7	2,448.6	351.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	172,650.6	173,566.5	9.1	-925.0
Otros	48,077.7	38,103.8	1,314.8	8,659.1
Otros Auxiliares	976,186.6	976,186.6	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)

#### Enero-diciembre de 2018

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción Y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos <sup>1/</sup>	Ingresos No Tributarios <sup>2/</sup>
<b>Total de contribuciones</b>	<b>593,016.8</b>	<b>46,806.7</b>	<b>46,159.3</b>	<b>-782.1</b>	<b>-4,277.2</b>	<b>0.0</b>	<b>6.6</b>	<b>5,700.1</b>	<b>546,210.1</b>
Extracción de petróleo y gas.	571,159.0	34,124.7	12,181.9	16,988.0	0.0	0.0	-1.8	4,956.6	537,034.3
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados.	21,857.8	12,682.0	33,977.4	-17,770.1	-4,277.2	0.0	8.4	743.5	9,175.8

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye IEEH, ISIEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Gobierno Federal**  
**Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente**  
Enero-diciembre de 2018

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos			
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares
<b>Total</b>	<b>3,871,628.8</b>	<b>2,816,148.9</b>	<b>79,293.2</b>	<b>976,186.6</b>
0 ≤ 250	63,078.7	53,829.4	9,249.3	0.0
250 ≤ 500	5,756.4	2,074.7	3,681.7	0.0
500 ≤ 750	5,481.1	2,260.5	3,220.7	0.0
750 ≤ 1,000	4,569.7	1,762.5	2,807.1	0.0
1,000 ≤ 5,000	43,516.4	25,165.1	18,351.2	0.0
5,000 ≤ 10,000	31,965.0	25,518.1	6,446.9	0.0
10,000 ≤ 20,000	42,822.3	37,684.2	5,138.1	0.0
20,000 ≤ 50,000	82,015.7	77,100.9	4,914.9	0.0
50,000 ≤ 100,000	82,266.3	80,286.6	1,979.7	0.0
100,000 ≤ 500,000	252,691.7	249,767.1	2,924.6	0.0
Más de 500 mil	1,843,345.8	1,841,391.3	1,954.5	0.0
Resto <sup>2/</sup>	1,414,119.8	419,308.5	18,624.6	976,186.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX

Enero - Septiembre de 2018

Cifras en millones de pesos

Sector	Sector económico	Privado				Total sector privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
<b>1 - Primario</b>	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, Pesca y caza	160.9	-3,410.3			<b>-3,249.4</b>		
<b>Total 1 - Primario</b>		<b>160.9</b>	<b>-3,410.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-3,249.4</b>		
<b>2 - Industrial</b>	1165 Minería	5,755.7	16,692.9			<b>22,448.6</b>		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,650.9	33,511.4			<b>35,162.3</b>		
	1167 Construcción	7,450.2	17,051.4	75.0	1,766.8	<b>26,343.3</b>		
	1168 Industrias manufactureras	40,705.9	193,053.4		166.7	<b>233,925.9</b>		
<b>Total 2 - Industrial</b>		<b>55,562.6</b>	<b>260,309.1</b>	<b>75.0</b>	<b>1,933.5</b>	<b>317,880.2</b>		
<b>3 - Servicios</b>	1169 Comercio al por mayor	23,932.5	103,052.1	4.3	2,558.8	<b>129,547.7</b>		
	1170 Comercio al por menor	17,275.2	72,640.4	216.9	15.4	<b>90,147.9</b>		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	607.7	88,516.8	90.9	6,430.6	<b>95,646.0</b>		
	1172 Información en medios masivos	33,683.5	18,834.6	3.7	42.2	<b>52,564.1</b>		
	1173 Servicios financieros y de seguros	2,200.6	30,255.1	171,884.3	113.9	<b>204,453.8</b>		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	8,619.5	8,256.0	906.6	291.3	<b>18,073.3</b>		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	9,807.5	29,872.4	117.5	624.7	<b>40,422.1</b>		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	15,194.9	6,244.6	4,834.1	10.7	<b>26,284.3</b>		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	43,408.5	84,408.2	4,306.3	1,461.0	<b>133,584.0</b>		
	1178 Servicios educativos		355.3			<b>355.3</b>		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	54.2	2,234.8	33.8	1.1	<b>2,323.8</b>		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	156.8	3,218.9		15.3	<b>3,391.0</b>		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,608.3	7,116.8	-14.7	72.3	<b>9,782.8</b>		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	661.1	3,780.7	54.6	395.5	<b>4,891.8</b>		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales		48.9	149.3	7.6	<b>205.8</b>		
<b>Total 3 - Servicios</b>		<b>158,210.2</b>	<b>458,835.3</b>	<b>182,587.5</b>	<b>12,040.6</b>	<b>811,673.6</b>		
<b>4 - Otros</b>	2219 Actividad pendiente de aclaración	176.6	3,630.1	1,318.6	3,118.3	<b>8,243.7</b>		
<b>Total 4 - Otros</b>		<b>176.6</b>	<b>3,630.1</b>	<b>1,318.6</b>	<b>3,118.3</b>	<b>8,243.7</b>		
<b>Total general</b>		<b>214,110.4</b>	<b>719,364.3</b>	<b>183,981.2</b>	<b>17,092.4</b>	<b>1,134,548.2</b>	<b>39,243.7</b>	<b>1,173,791.9</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Excluye a los contribuyentes competencia de la Administración General de Hidrocarburos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### a) Impuesto Sobre la Renta

#### Impuesto Sobre la Renta

#### Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago

Enero-diciembre de 2018

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>3,954,535</b>
Personas morales	640,008
Personas físicas	3,002,579
Otras Personas físicas y morales <sup>1/</sup>	311,948

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta  
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente**  
Enero-diciembre de 2018

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>1,664,949.1</b>	<b>1,616,842.3</b>	<b>48,106.8</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	15,546.0	12,924.2	2,621.8
Minería	46,159.3	46,802.5	-643.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	26,603.5	26,782.0	-178.5
Construcción	42,962.3	41,321.5	1,640.8
Industrias manufactureras	301,065.2	300,624.0	441.2
Comercio al por mayor	121,076.1	117,669.3	3,406.8
Comercio al por menor	90,233.0	86,044.5	4,188.6
Transportes, correos y almacenamiento	70,572.4	67,053.7	3,518.7
Información en medios masivos	27,876.2	27,720.0	156.1
Servicios financieros y de seguros	170,713.9	168,911.7	1,802.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	57,538.9	45,660.8	11,878.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	136,336.9	122,556.1	13,780.8
Dirección de corporativos y empresas	29,898.7	29,680.9	217.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	162,989.6	160,694.3	2,295.3
Servicios educativos	99,022.9	99,145.1	-122.3
Servicios de salud y de asistencia social	68,520.3	67,006.2	1,514.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	6,665.5	6,234.8	430.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	15,127.9	14,700.0	427.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	18,498.1	17,477.7	1,020.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	124,234.5	125,365.8	-1,131.4
Otros	28,973.1	28,132.3	840.8
Otros auxiliares	4,334.8	4,334.8	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente**  
Enero-diciembre de 2018

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos						
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
<b>Total</b>	<b>1,664,949.1</b>	<b>855,478.6</b>	<b>24,084.1</b>	<b>20,498.8</b>	<b>757,028.9</b>	<b>3,523.9</b>	<b>4,334.8</b>
0 ≤ 250	43,947.9	19,525.8	4,964.9	-1,552.7	20,690.2	319.7	0.0
250 ≤ 500	2,498.9	924.8	1,928.3	-1,306.5	708.9	243.4	0.0
500 ≤ 750	3,063.4	1,115.2	1,531.2	-318.3	577.5	157.7	0.0
750 ≤ 1,000	2,914.6	828.3	1,089.7	439.5	381.5	175.7	0.0
1,000 ≤ 5,000	29,751.5	9,623.1	5,991.3	6,926.4	6,173.0	1,037.7	0.0
5,000 ≤ 10,000	22,220.0	9,195.2	1,678.1	3,848.8	7,180.7	317.2	0.0
10,000 ≤ 20,000	28,802.6	13,267.2	1,279.7	3,200.1	10,913.6	142.0	0.0
20,000 ≤ 50,000	55,040.6	27,122.4	1,045.1	3,321.2	23,447.8	104.1	0.0
50,000 ≤ 100,000	56,553.9	28,174.0	666.0	1,239.6	26,436.2	38.2	0.0
100,000 ≤ 500,000	199,246.9	104,757.7	481.0	2,142.8	91,845.5	20.0	0.0
Más de 500 mil	890,038.9	618,827.1	39.7	1,749.5	269,422.5	0.0	0.0
Resto <sup>2/</sup>	330,870.0	22,117.7	3,389.1	808.5	299,251.5	968.3	4,334.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DYP.

2./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado**

Enero-diciembre de 2018

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>922,237.1</b>
Personas morales	901,029.9
Personas físicas	21,207.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Impuesto al Valor Agregado  
Número de Contribuyentes que presentaron declaración**

Enero-diciembre de 2018

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,983,939</b>
Personas morales	478,651
Personas físicas	1,505,288

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.  
Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado  
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente  
Enero-diciembre de 2018**

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>922,237.1</b>	<b>901,029.9</b>	<b>21,207.2</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-25,345.2	-22,959.8	-2,385.4
Minería	-782.1	-847.1	65.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	5,901.7	5,887.9	13.8
Construcción	29,041.8	27,316.3	1,725.5
Industrias manufactureras	247,738.8	-248,608.0	869.2
Comercio al por mayor	-9,030.5	-8,099.9	-930.5
Comercio al por menor	41,703.6	38,721.8	2,981.7
Transportes, correos y almacenamiento	15,020.6	14,710.4	310.2
Información en medios masivos	20,605.0	20,366.7	238.3
Servicios financieros y de seguros	93,794.7	93,669.9	124.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	26,857.7	20,903.9	5,953.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	57,638.7	52,936.2	4,702.5
Dirección de corporativos y empresas	10,976.0	10,964.4	11.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	128,293.9	126,700.2	1,593.6
Servicios educativos	1,905.0	1,755.1	149.9
Servicios de salud y de asistencia social	7,447.5	7,185.4	262.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,078.8	2,894.4	184.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	20,011.1	18,389.3	1,621.8
Otros servicios excepto actividades de gobierno	12,488.6	10,964.6	1,524.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	14,246.1	14,208.0	38.1
Otros	2,887.0	734.4	2,152.6
Otros auxiliares	713,235.9	713,235.9	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente**

Enero-diciembre de 2018

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos				
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
<b>Total</b>	<b>922,237.1</b>	<b>187,794.0</b>	<b>9,694.1</b>	<b>11,513.1</b>	<b>713,235.9</b>
0 ≤ 250	6,298.1	1,542.2	2,882.1	1,873.7	0.0
250 ≤ 500	2,715.7	191.6	1,508.9	1,015.2	0.0
500 ≤ 750	2,227.7	478.8	1,041.9	707.1	0.0
750 ≤ 1,000	1,316.5	366.0	476.4	474.1	0.0
1,000 ≤ 5,000	11,173.1	6,725.8	2,123.5	2,323.8	0.0
5,000 ≤ 10,000	8,070.3	7,361.7	-66.7	775.3	0.0
10,000 ≤ 20,000	13,383.0	12,936.7	-115.0	561.3	0.0
20,000 ≤ 50,000	25,127.3	24,678.3	-5.7	454.7	0.0
50,000 ≤ 100,000	24,032.8	23,936.5	-58.5	154.8	0.0
100,000 ≤ 500,000	49,266.9	49,040.5	-92.9	319.3	0.0
Más de 500 mil	45,143.0	44,986.6	2.3	154.1	0.0
Resto <sup>2/</sup>	733,482.6	15,549.4	1,997.8	2,699.6	713,235.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**Recaudación del Impuesto Especial  
Sobre Producción y Servicios**

Enero-diciembre de 2018

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>347,435.5</b>
Gasolinas y diésel	187,666.0
Tabacos labrados	41,451.8
Bebidas alcohólicas	15,958.3
Cerveza	37,646.0
Juegos y Sorteos	3,163.0
Telecomunicaciones	5,866.3
Bebidas Energetizantes	8.0
Bebidas saborizadas	25,908.2
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	23,112.0
Plaguicidas	775.1
Combustibles fósiles	5,880.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
Enero-diciembre de 2018

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>347,435.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-2,415.0
Minería	-4,277.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	10.4
Construcción	-333.2
Industrias manufactureras	177,395.0
Comercio al por mayor	22,290.6
Comercio al por menor	-2,689.3
Transportes, correos y almacenamiento	-20,015.3
Información en medios masivos	5,429.2
Servicios financieros y de seguros	-5.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-74.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	15.6
Dirección de corporativos y empresas	-0.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	3,755.7
Servicios educativos	0.6
Servicios de salud y de asistencia social	-0.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,595.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	112.8
Otros servicios excepto actividades de gobierno	478.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	14.3
Otros	-389.5
Otros auxiliares	165,537.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.

**Uso del Aplicativo "Mis Cuentas" <sup>1/</sup>**  
**Enero-diciembre de 2018**  
(Operaciones)

<b>Total</b>	<b>30,634,927</b>
Ingresos	1,623,091
Egresos	2,766,600
Facturas	26,245,236

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
<sup>1/</sup> Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Régimen de Incorporación Fiscal**  
**Enero-diciembre de 2018**  
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>7,852.3</b>
Impuesto sobre la renta	2,390.3
Impuesto al valor agregado	5,385.8
Impuesto especial a la producción y servicios	76.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Estímulos Fiscales del Régimen de Incorporación Fiscal <sup>1/</sup>

#### Enero-diciembre de 2018

(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>25,820.0</b>
Impuesto sobre la renta	17,772.5
Impuesto al valor agregado	7,693.7
Impuesto especial a la producción y servicios	353.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Los datos consideran:

- Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Universo de Contribuyentes Inscritos en el Régimen de Incorporación Fiscal <sup>1/</sup>

Enero-diciembre de 2018

	5,177,393
<b>Total</b>	<b>5,177,393</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	23,120
Minería	2,761
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,464
Construcción	148,148
Industrias manufactureras	433,486
Comercio al por mayor	184,595
Comercio al por menor	2,233,893
Transportes, correos y almacenamiento	671,417
Información en medios masivos	41,192
Servicios financieros y de seguros	6,295
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	59,770
Servicios profesionales, científicos y técnicos	306,277
Dirección de corporativos y empresas	30
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	138,139
Servicios educativos	29,560
Servicios de salud y asistencia social	23,858
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	42,580
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	191,454
Otros servicios excepto actividades de gobierno	572,681
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,444
Otros	61,229

Cifras preliminares sujetas a revisión.

<sup>1/</sup> La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## e) Aprovechamientos, Otros, Otros

### Aprovechamientos, Otros, Otros Enero-diciembre de 2018 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>85,508.6</b>
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social	32,604.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19,582.3
Derivados de la colocación de bono tasa fija	2,284.6
Derivados de la colocación de UDIBONOS	2,258.5
Por la prestación de servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos	1,231.4
Otros	27,546.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## II. Indicadores de recaudación

### a). Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

### Resultados de Auditoría Enero-diciembre de 2018

Concepto	Millones de pesos
<b>Total Cobrado</b>	<b>191,563.5</b>
<b>Efectivo</b>	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal <sup>1/</sup>	96,621.0
<b>Importes que no ingresan en efectivo</b>	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	94,942.5
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora<sup>2/</sup></b>	<b>3,496.5</b>

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC), Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).

2./ AGH: Cifras estimadas con la información proporcionada por la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-diciembre de 2018, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 54.8 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-diciembre fue de 95.0 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorias tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 63 mil 337 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 54.8 una efectividad de 95.0 porciento.

**b). Aplicación de multas.**

Durante el período enero- diciembre 2018 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 9,844.9 millones de pesos.

**Multas Fiscales  
Por Rubros  
Enero-diciembre de 2018**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>9,844.9</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	724.5
Por corrección fiscal	8,186.1
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	443.8
Impuestas por entidades federativas	480.4
Otras	10.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### III. Recaudación federal participable e integración de los fondos de distribución

#### Recaudación Federal Participable, Enero-diciembre (Millones de pesos)

Concepto	2017	2018 <sup>P./</sup>		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>2,864,391.1</b>	<b>2,966,225.3</b>	<b>3,126,344.1</b>	<b>160,118.8</b>	<b>4.0</b>
<b>Tributarios</b>	<b>2,536,270.0</b>	<b>2,607,421.4</b>	<b>2,705,302.7</b>	<b>97,881.3</b>	<b>1.7</b>
Renta	1,243,293.2	1,226,270.6	1,316,528.0	90,257.4	0.9
Valor agregado	829,911.2	872,730.0	930,241.5	57,511.5	6.9
Producción y servicios	370,296.8	417,539.7	335,865.1	-81,674.6	-13.5
Gasolinas federal	193,173.2	229,438.6	154,124.3	-75,314.3	-23.9
Gasolinas Estatal	26,339.1	27,383.3	26,635.3	-748.0	-3.6
Tabacos labrados	41,352.3	44,127.6	38,901.3	-5,226.3	-10.3
Bebidas alcohólicas	14,614.2	16,252.7	15,557.0	-695.8	1.5
Cerveza	36,420.0	37,552.3	38,846.0	1,293.6	1.7
Bebidas energéticas	5.8	4.3	9.2	4.9	52.2
Telecomunicaciones	5,765.9	6,488.9	5,801.0	-687.9	-4.1
Bebidas saborizadas	23,520.8	27,021.5	26,552.0	-469.5	7.6
Alimentos no básicos	18,300.7	19,758.1	22,873.9	3,115.9	19.2
Plaguicidas	704.8	774.6	792.9	18.3	7.2
Combustibles fósiles	10,100.0	8,737.7	5,772.1	-2,965.6	-45.5
Comercio exterior	53,017.7	47,725.5	66,537.2	18,811.7	19.6
Importación	53,017.3	47,725.5	66,537.1	18,811.5	19.6
Exportación	0.4	0.0	0.2	0.2	-51.8
Automóviles nuevos <sup>V</sup>	13,097.5	13,112.0	13,567.1	455.1	-1.3
Tenencia	61.4	0.0	27.5	27.5	-57.3
Impuesto federal	0.6	0.0	0.0	0.0	-99.4
Resto <sup>2/</sup>	60.8	0.0	27.5	27.5	-56.9
Recargos y actualizaciones	27,136.7	29,236.7	39,856.6	10,619.9	40.0
Otros <sup>3/</sup>	-3,069.3	-1,881.3	74.4	1,955.7	-102.3
Derecho a la minería	2,524.8	2,688.1	2,605.2	-82.9	-1.6
<b>Petroleros</b>	<b>328,121.1</b>	<b>358,803.9</b>	<b>421,041.4</b>	<b>62,237.5</b>	<b>22.3</b>
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	333,661.7	358,803.9	425,686.6	66,882.6	21.6
ISR de contratos y asignaciones	-5,540.6	0.0	0.7	0.7	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	-4,256.9	-4,256.9	-
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	-291.9	-291.9	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	-17.8	-17.8	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	-73.9	-73.9	-
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	-5.1	-5.1	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	-0.3	-0.3	-

P./ Cifras preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-diciembre lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er y 2do. ajuste cuatrimestral enero-abril y mayo-agosto y agosto-noviembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-diciembre.

1/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3/ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas durante el período Enero-Diciembre de 2018 P/ por Fondos y por Entidad Federativa (Millones De Pesos)**

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS <sup>1/</sup> GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	0.35% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN <sup>2/</sup>	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO IS R	TOTAL	
<b>T O T A L</b>	<b>609,869.7</b>	<b>30,428.5</b>	<b>36,831.8</b>	<b>3,882.7</b>	<b>13,595.6</b>	<b>26,635.3</b>	<b>27.5</b>	<b>4,137.0</b>	<b>230.2</b>	<b>13,567.1</b>	<b>29,212.7</b>	<b>1,660.1</b>	<b>73,587.1</b>	<b>843,665.3</b>	
AGUASCALIENTES	6,677.9	69.6	329.5	-	160.6	268.6	0.4	-	-	719	310.6	22.3	664.9	9,233.3	
BAJA CALIFORNIA	17,400.9	540.1	1,028.2	-	463.1	777.5	12	185.5	-	367.5	1,079.1	96.5	2,720.6	24,633.4	
BAJA CALIFORNIA S	4,087.7	203.5	225.5	-	132.2	312.2	12	0.4	-	93.3	532.4	22.3	485.0	6,096.7	
CAMPECHE	5,210.4	339.7	226.0	1844.2	56.0	93.5	0.0	0.1	94.6	54.9	54.6	18.1	691.3	8,897.3	
COAHUILA	4,367.6	573.3	677.6	10.6	363.0	667.7	15	17.1	0.0	422.7	624.1	19.6	1760.5	19,597.4	
COLIMA	3,964.9	314.3	95.1	-	92.8	224.6	0.1	113.3	-	90.4	391.1	29.4	396.5	55,172.6	
CHAPAS	25,668.1	819.5	12,174	-	80.1	199.3	129.5	0.1	5.0	-	956.1	46.1	16,916	32,019.6	
CHIHUAHUA	17,924.4	871.1	1,038.9	-	435.9	816.5	13	11	-	401.9	878.0	104.5	19,319	24,586.4	
CIUDAD DE MEXICO	64,090.7	3,809.0	3,368.7	-	2,754.3	13,916	16	-	-	2,639.3	5,018.5	140.4	9,748.8	92,855.9	
DURANGO	8,315.5	700.8	469.0	-	205.6	350.7	0.0	-	-	192.4	99.9	23.5	10,124	11,469.9	
GUANAJUATO	26,123.5	1,071.7	1,983.6	-	533.9	965.7	8.5	-	-	539.1	1,427.1	66.2	3,272.8	35,992.1	
GUERRERO	15,003.7	534.1	658.4	-	237.8	974.5	-	4.4	-	100.1	1,381.0	27.9	13,366.3	20,258.2	
HIDALGO	11,990.2	1,200.6	550.2	-	206.8	859.4	0.0	-	-	163.6	293.8	37.4	1,067.1	16,369.0	
JALISCO	40,399.2	1,795.0	1,999.7	-	960.9	1,602.7	4.5	-	-	1,209.9	1,520.0	183.3	5,785.5	55,171.8	
MEXICO	873,170	2,783.3	4,187.9	-	133,556	2,839.9	0.1	-	-	1,591.3	4,213.3	111.9	112,018	115,582.1	
MICHOACAN	20,242.9	1,330.4	860.0	-	552.8	1,215.9	0.1	187.4	-	343.8	339.3	50.0	2,056.8	27,177.3	
MORELOS	8,918.3	591.0	422.5	-	145.4	310.2	0.0	-	-	172	256.8	23.3	492.4	11,307.2	
NAYARIT	5,904.3	58.7	311.2	-	104.6	222.7	0.0	-	-	43.8	241.0	16.1	615.5	7,977.9	
NEWUO LEON	27,763.7	783.8	1,286.3	-	1,070	1,089.9	120.18	1.1	69.5	-	1,113.5	2,279.7	54.7	3,635.3	39,316.4
OAXACA	15,977.7	1,394.3	802.3	-	276	1,062.1	0.0	6.7	6.9	129.6	1,077.7	12	850.4	21,555.5	
PUEBLA	27,218.18	1,452.4	1,319.6	-	400	423.0	120.2	0.7	-	677.9	522.5	56.8	2,986.6	36,003.4	
QUERÉTARO	10,717.7	552.2	597.7	-	301.9	516.4	0.3	-	-	326.6	1,600.3	43.3	1,556.1	15,119.5	
QUINTANA ROO	7,556.6	445.8	465.9	-	327.4	304.9	0.8	211	-	286.1	756.5	66.2	899.2	11,549.5	
SAN LUIS POTOSÍ	12,261.9	787.9	818.6	-	0.3	210.0	54.7	0.1	-	264.2	247.9	65.4	2,585.6	17,758.6	
SINALOA	14,773.7	76.1	1,977.1	-	312.4	775.0	0.1	0.8	-	438.3	771.7	98.2	859.7	20,733.1	
SONORA	15,899.8	454.8	3,760.3	-	361.8	861.4	0.4	201.8	-	345.1	860.5	46.1	1,969.9	23,232.1	
TABASCO	17,048.8	710.5	1,836.2	-	1,254.5	193.9	67.2	0.1	-	102.6	112.8	13.9	19,970.2	24,078.1	
TAMAUUPAS	16,790.4	785.6	1,000.5	-	2,604	350.1	866.9	3.0	2,853.7	3.5	339.7	424.7	49.2	2,212.1	25,939.6
TLAXCALA	5,989.0	450.2	299.2	-	615	671.6	0.0	-	-	475	96.2	6.5	6,910	8,241.2	
VERACRUZ	37,518.4	1,401.4	1,595.5	-	2,856	492.0	1,553.8	0.1	175.0	22.8	475.0	815	4,987.8	49,008.5	
YUCATAN	10,075.5	904.6	1,061.3	-	230.4	564.3	-	26.4	-	212.3	282.3	20.8	1,232.0	14,609.9	
ZACATECAS	7,346.2	871.9	319.4	-	140.9	779.9	-	-	-	52.1	298.2	28.5	1,229.8	11,066.9	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las Sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1 Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolina y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas durante el período Enero-Diciembre de 2017 P/ por Fondos y por Entidad Federativa (Millones De Pesos)**

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS <sup>1/</sup> GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	0.35% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN <sup>2/</sup>	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO IS R	TOTAL	
<b>T O T A L</b>	<b>560,725.1</b>	<b>27,974.3</b>	<b>34,508.6</b>	<b>3,250.5</b>	<b>13,871.8</b>	<b>26,339.1</b>	<b>60.8</b>	<b>3,804.5</b>	<b>197.4</b>	<b>13,097.5</b>	<b>27,443.3</b>	<b>1,740.2</b>	<b>59,404.5</b>	<b>772,417.6</b>	
AGUASCALIENTES	5,918.3	575.6	317.6	-	127.3	269.9	0.4	-	-	167	234.3	23.5	578.6	8,207.2	
BAJA CALIFORNIA	16,755.0	489.5	1,031.1	-	571.1	770.7	3.2	14.5	-	384.7	899.5	99.8	1,774.9	22,883.9	
BAJA CALIFORNIA S	3,855.6	191.1	206.6	-	126.8	280.9	3.9	0.4	-	112	386.2	23.4	97.5	5,353.6	
CAMPECHE	3,549.4	317.5	212.0	1,516	80.3	62.6	0.0	12.4	85.4	53.9	115	19.2	587.5	7,111.3	
COAHUILA	13,686.0	539.7	695.9	-	80	422.3	708.8	9.7	96.9	0.0	364.1	629.3	8.7	14,504.8	
COLIMA	3,559.7	305.6	170.3	-	67.2	195.9	0.0	0.8	-	90.1	325.1	31.4	350.0	5,243.8	
CHAPAS	22,853.1	648.3	1,956.4	-	70.1	226.7	1,964.4	0.1	4.7	171.3	2,155	49.2	12,510	29,742.8	
CHIHUAHUA	17,044.4	779.2	938.4	-	50.9	878.6	1.7	137.2	-	419.0	791.7	10.3	16,922	23,357.6	
CIUDAD DE MEXICO	60,801.3	3,546.7	3,278.2	-	2,618.0	13,556	2.7	-	-	2,598.9	4,869.7	144.4	8,594.3	87,709.9	
DURANGO	7,531.8	660.3	455.0	-	164.7	354.7	0.2	-	-	183.6	206.1	24.8	815	10,432.7	
GUANAJUATO	24,448.5	1,000.4	1,927.3	-	534.3	956.2	13.6	-	-	529.2	1,254.4	69.3	2,634.1	33,367.3	
GUERRERO	13,434.8	479.1	600.1	-	228.3	921.6	0.6	4.3	-	92.8	273.5	29.0	1,026.6	17,090.1	
HIDALGO	11,154.1	1,145.8	513.6	-	239.1	985.9	0.0	-	-	96.5	728.5	39.2	828.5	15,393.9	
JALISCO	37,687.1	1,619.3	1,899.3	-	988.3	1,592.3	13.0	-	-	1,204.1	1,947.2	96.2	5,541.6	52,679.5	
MEXICO	78,598.0	2,539.7	3,959.7	-	1,248.0	2,768.3	0.6	-	-	1,533.3	3,822.2	113.8	8,812.1	102,335.6	
MICHOACAN	17,501.3	1,264.6	833.0	-	461.6	1,179.8	0.8	168.0	-	355.9	266.0	52.7	1,569.6	23,653.8	
MORELOS	8,320.9	525.7	407.5	-	149.5	303.3	0.0	-	-	158.2	233.1	24.8	344.1	10,447.3	
NAYARIT	5,412.8	472.8	279.6	-	91.3	582.1	0.1	-	-	44.2	281.8	17.0	623.3	7,805.0	
NEWUO LEON	26,143.9	700.8	1,176.0	-	94.3	1,104.7	1,253.9	1.6	64.8	-	1,039.1	1,432.2	56.5	3,129.1	36,196.9
OAXACA	14,913.2	1,290.1	815.9	-	222.0	999.7	0.1	6.2	6.4	59.2	238.0	10.1	876.2	19,571.3	
PUEBLA	25,462.5	1,384.9	1,321.1	-	34.2	450.2	1,133.6	0.6	-	631.2	441.0	60.2	2,657.4	33,576.9	
QUERÉTARO	9,485.9	624.5	565.1	-	242.0	546.7	0.7	-	-	310.4	773.6	45.0	1,231.2	13,831.2	
QUINTANA ROO	7,073.3	418.8	432.5	-	332.5	357.5	3.1	21.3	-	282.5	781.0	49.5	588.3	10,311.1	
SAN LUIS POTOSÍ	11,545.2	693.6	808.4	-	0.3	224.3	574.0	0.1	-	249.6	1,433.3	70.9	1,855.8	17,398.8	
SINALOA	13,713.2	476.4	1,240.7	-	369.9	732.1	0.6	10.1	-	414.9	827.7	104.8	707.6	18,598.0	
SONORA	13,745.0	415.6	3,545.5	-	438.5	882.1	1.2	185.2	-	359.3	734.4	47.3	10,455	21,399.5	
TABASCO	14,554.2	692.6	1,869.2	-	1,064.7	230.6	842.8	0.3	-	87.2	169.5	14.2	2,013.5	24,678.2	
TAMAUUPAS	15,571.2	725.7	777.3	-	225.5	441.4	817.7	1.7	2,659.1	2.6	322.1	57.1	50.4	16,575	23,716.2
TLAXCALA	5,988.9	425.0	280.8	-	53.3	669.2	0.1	-	-	42.8	81.2	6.6	386.9	7,644.9	
VERACRUZ	34,343.4	1,288.6	1,505.9	-	241.9	503.6	1,139.8	0.2	160.7	15.8	401.1	85.9	2,809.2	43,414.4	
YUCATAN	9,121.3	863.8	990.4	-	333.0	579.0	-	20.4	-	203.6	298.4	21.7	797.4	13,248.9	
ZACATECAS	6,835.8	851.0	297.4	-	101.1	801.9	-	-	-	50.8	281.9	30.4	1,811	10,440.1	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las Sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1 Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolina y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

#### IV. MONTO DE ESTÍMULOS FISCALES Y SUS SECTORES BENEFICIARIOS

##### Estímulos Fiscales Por rubro Enero-diciembre de 2018

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>68,170.3</b>
Crédito diésel	8,721.8
Automotriz para transporte público	21,840.4
Uso de infraestructura carretera de cuota	9,767.8
Otros estímulos	27,840.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

##### Estímulos Fiscales Por Sector de Actividad Económica Enero-diciembre de 2018

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>68,170.3</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,959.5
Minería	4,930.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	45.7
Construcción	1,262.7
Industrias manufactureras	12,908.0
Comercio al por mayor	4,999.9
Comercio al por menor	4,680.5
Transportes, correos y almacenamiento	30,784.8
Información en medios masivos	366.7
Servicios financieros y de seguros	526.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	463.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	255.4
Dirección de corporativos y empresas	29.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	645.1
Servicios educativos	127.5
Servicios de salud y de asistencia social	343.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	43.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	133.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	105.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,458.0
Otros	1,100.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### V. CRÉDITOS FISCALES

##### Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente Datos al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>747,177.4</b>
Personas morales	592,687.3
Personas físicas (No actividad empresarial)	101,860.8
Personas físicas con actividad empresarial	52,629.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Información en importes históricos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Saldos de Créditos Fiscales**  
**Datos al 31 de diciembre de 2018**  
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>592,687.3</b>	<b>101,860.8</b>	<b>52,629.3</b>	<b>747,177.4</b>
Gran Contribuyente	186,039.6	0.7	0.0	186,040.3
Otros	406,647.8	101,860.1	52,629.2	561,137.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Información en importes históricos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Saldos de Créditos Fiscales**  
**por Sector Económico**  
**Datos al 31 de diciembre de 2018**  
(Millones de pesos)

Conceptos	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>592,687.3</b>	<b>101,860.8</b>	<b>52,629.3</b>	<b>747,177.4</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	6,160.9	3,745.8	586.8	10,493.5
Minería	24,177.4	631.0	182.8	24,991.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,149.5	556.2	34.9	1,740.6
Construcción	55,875.1	1,003.5	3,558.5	60,437.1
Industrias manufactureras	69,176.0	2,653.1	1,111.1	72,940.2
Comercio al por mayor	112,793.9	1,563.7	14,687.5	129,045.1
Comercio al por menor	27,548.4	2,490.1	5,074.5	35,113.0
Transportes, correos y almacenamiento	18,796.6	1,347.1	1,804.7	21,948.3
Información en medios masivos	16,749.4	78.9	516.6	17,344.9
Servicios financieros y de seguros	21,490.2	2,438.9	1,027.1	24,956.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	45,095.9	4,239.0	3,894.8	53,229.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	51,148.4	20,732.1	12,054.0	83,934.5
Dirección de corporativos y empresas	8,534.3	322.7	1.8	8,858.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	54,896.7	3,130.5	3,485.7	61,512.9
Servicios educativos	4,589.4	1,005.1	292.6	5,887.2
Servicios de salud y de asistencia social	3,791.6	700.6	1,146.5	5,638.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,372.9	135.4	666.3	5,174.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,930.2	180.1	296.6	5,406.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	9,668.2	3,357.0	1,569.5	14,594.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	22,008.3	4,115.5	122.1	26,245.9
Otros	29,734.0	47,434.3	514.8	77,683.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Información en importes históricos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos**  
**Datos al 31 de diciembre de 2018**

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,514,178</b>	<b>367,320.1</b>
Factible de cobro	931,865	285,557.6
Baja probabilidad de cobro	582,313	81,762.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 31 de diciembre de 2018

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>120,798</b>	<b>379,857.3</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales Importe mensual recuperado

Enero-diciembre de 2018

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>62,807.6</b>
Enero	2,703.6
Febrero	2,958.7
Marzo	2,945.3
Abril	2,994.3
Mayo	4,910.0
Junio	5,309.3
Julio	3,515.8
Agosto	7,753.2
Septiembre	2,576.9
Octubre	4,988.4
Noviembre	15,014.0
Diciembre	7,138.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Se consideran 879,360 miles de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2018.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### Créditos fiscales:

**No controvertidos:** Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos:** Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

**Nota:** La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

## VI. Devoluciones y compensaciones

**Devoluciones y Compensaciones por Saldos a  
Favor de los Contribuyentes Pagadas por el  
Gobierno Federal**  
Enero-diciembre de 2018

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
<b>Total</b>	<b>444,508.8</b>	<b>606,500.5</b>
<b>Tributarios</b>	<b>437,395.0</b>	<b>595,832.0</b>
Renta	32,613.3	211,831.8
Valor agregado	393,849.6	332,914.6
IEPS	8,691.2	39,810.8
Otros <sup>1/</sup>	2,240.9	11,274.7
<b>No tributarios <sup>2/</sup></b>	<b>7,113.8</b>	<b>10,668.5</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y Accesorios.

2./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VII. Estadísticas de contribuyentes

### a) Universo de contribuyentes

#### Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 31 de diciembre de 2018

Conceptos	Total General	Personas Morales	Total	Personas Físicas	
				Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>71,795,905</b>	<b>2,052,832</b>	<b>69,743,073</b>	<b>8,714,146</b>	<b>61,028,927</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,624,280	178,584	3,445,696	1,576,512	1,869,184
Minería	220,931	9,196	211,735	5,756	205,979
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	201,816	4,774	197,042	4,693	192,349
Construcción	1,830,766	208,739	1,622,027	338,918	1,283,109
Industrias manufactureras	5,748,630	149,774	5,598,856	600,126	4,998,730
Comercio al por mayor	1,704,565	239,842	1,464,723	371,240	1,093,483
Comercio al por menor	5,351,707	198,386	5,153,321	2,685,775	2,467,546
Transportes, correos y almacenamiento	1,518,043	69,426	1,448,617	849,426	599,191
Información en medios masivos	256,101	27,942	228,159	67,940	160,219
Servicios financieros y de seguros	670,962	27,138	643,824	24,541	619,283
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	954,533	111,090	843,443	117,716	725,727
Servicios profesionales, científicos y técnicos	17,080,009	238,616	16,841,393	492,437	16,348,956
Dirección de corporativos y empresas	16,252	6,007	10,245	189	10,056
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,558,999	139,022	4,419,977	306,713	4,113,264
Servicios educativos	1,155,357	33,662	1,121,695	47,632	1,074,063
Servicios de salud y de asistencia social	1,290,551	93,189	1,197,362	43,151	1,154,211
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	244,727	23,675	221,052	63,780	157,272
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	554,426	38,220	516,206	227,848	288,358
Otros servicios excepto actividades de gobierno	2,297,804	210,029	2,087,775	769,473	1,318,302
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,879,787	5,175	1,874,612	7,026	1,867,586
Otros	20,635,659	40,346	20,595,313	113,254	20,482,059

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas.

-Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

NOTA:

Contribuyentes activos son aquellos contribuyentes que se encuentran inscritos, que no hayan sido suspendidos, ni cancelados.

El universo de contribuyentes puede comprender a cualquier persona que se haya inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (los cuales pueden registrarse con obligaciones fiscales o sin obligaciones).

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, ésta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

**Número de Contribuyentes Personas Morales  
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de diciembre de 2018

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>499,201</b>	<b>478,651</b>	<b>9,108</b>
0 ≤ 6	222,930	208,888	2,511
6 ≤ 21	84,776	80,358	1,656
21 ≤ 101	68,259	65,867	2,021
101 ≤ 500	25,760	25,212	1,258
Más de 500	8,474	8,366	738
Resto <sup>1/</sup>	89,002	89,960	924

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

<sup>1/</sup> Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas  
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de diciembre de 2018

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>1,882,688</b>	<b>907,374</b>	<b>1,505,288</b>	<b>46,590</b>
0 ≤ 10	1,141,348	361,378	725,081	16,544
10 ≤ 20	160,581	152,399	156,131	11,898
20 ≤ 30	66,159	65,480	67,509	5,075
30 ≤ 40	36,781	31,280	37,307	2,748
40 ≤ 50	23,470	14,843	24,006	1,613
50 ≤ 60	17,396	8,852	17,585	1,095
60 ≤ 70	9,134	5,853	9,795	490
70 ≤ 80	2,868	4,116	3,964	95
80 ≤ 90	1,747	3,180	2,533	56
90 ≤ 100	1,151	2,513	1,839	29
Más de 100	5,887	19,521	11,442	122
Resto <sup>1/</sup>	416,166	237,959	448,096	6,825

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

<sup>1/</sup> Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VIII. Juicios fiscales

### Juicios Ganados y Perdidos por el SAT Enero-diciembre de 2018

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
<b>Total</b>	<b>19,554</b>	<b>100.0</b>	<b>173,810.1</b>	<b>100.0</b>
Ganados	8,956	45.8	109,659.9	63.1
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	3,290	16.8	12,565.0	7.2
Perdidos	7,308	37.4	51,585.2	29.7
2a. Instancia	Número			
<b>Total</b>	<b>6,921</b>	<b>100.0</b>	<b>138,123.5</b>	<b>100.0</b>
Ganados	4,760	68.8	106,235.4	76.9
Perdidos	2,161	31.2	31,888.1	23.1
Definitivas	Número			
<b>Total</b>	<b>18,609</b>	<b>100.0</b>	<b>156,584.2</b>	<b>100.0</b>
Ganados	9,020	48.5	115,547.3	73.8
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	1,929	10.4	3,149.8	2.0
Perdidos	7,660	41.2	37,887.1	24.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Juicios de Amparo Contra Actos <sup>1/</sup> Número de Juicios Enero-diciembre de 2018

	Número	% del total
<b>Total</b>	<b>6,350</b>	<b>100.0</b>
Ganados	6,075	95.7
Perdidos	275	4.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser

Impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Costo Operativo de Contencioso Enero-diciembre de 2018 (Millones de Pesos)

Monto sentencias <sup>1/</sup>	215,895.4
Costo Operativo <sup>2/</sup>	364.4
Productividad (pesos) <sup>3/</sup>	664.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

<sup>1/</sup> Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

<sup>2/</sup> Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

<sup>3/</sup> Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS <sup>1/</sup>**  
**Enero-diciembre de 2018**  
(Millones de pesos)

	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>8,901</b>	<b>5,198.7</b>
Ganados	4,232	3,362.6
Perdidos	4,669	1,836.1
<b>Costos operativos de los juicios fiscales<sup>2/</sup></b>		<b>27.5</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Juicios Fiscales Nulos para Efectos y Sobreseimiento IMSS**  
**Enero-diciembre de 2018**  
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	2,403	909.0
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	2,306	904.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos**

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Por otra parte, se reportan también los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

## IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

### Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante el Ministerio Público o ante el Órgano Interno de Control

Enero - Diciembre / 2018

Concepto		Número		
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)		75		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)		637		
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>				
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control		
Administración General de Recaudación (AGR)	3	33		
Administración General de Aduanas (AGA)	25	270		
Administración General Jurídica (AGJ)	0	10		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	29	177		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	3	63		
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	1*	17		
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	12	30		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	0	7		
Administración General de Evaluación (AGE)	0	2		
Administración General de Planeación (AGP)	0	1		
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)	2	25		
Administración General de Hidrocarburos (AGH)	0	2		
<b>Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional</b>				
Delito	MP	OIC	Áreas de detección	Región
Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática	1		AGSC	Noreste
Cohecho	6		AGSC, AGA, AGAFF	Metropolitana, Norte Centro, Sur, Occidente, Noreste
Contra la administración de justicia	27		AGAFF, AGGC	Norte Centro, Occidente, Sureste, Noreste, Metropolitana, Centro
Ejercicio ilícito de servicio público	19		AGA, AGAFF, AGACE, AGR, AGGC	Norte Centro, Sureste, Metropolitana, Noreste, Pacífico Norte
Ejercicio indebido de servicio público, Falsificación de documentos, Encubrimiento	5		AGA	Noroeste
Equiparable al contrabando	4		AGA	Norte Centro
Falsificación de documentos	1		AGA	Noroeste
Falsificación y uso de documento falso	4		AGSC, AGA	Sur, Centro, Occidente
Robo	1		AGRS	Sureste
Robo en recinto fiscal	1		AGA	Centro
Uso de documento falso	5		AGA, AGACE	Pacífico Norte, Noroeste, Norte Centro, Sureste
Usurpación de funciones	1		AGR	Noreste
Responsabilidad administrativa		637	AGR, AGA, AGJ, AGAFF, AGSC, AGRS, AGGC, AGCTI, AGE, AGP, AGACE, AGH.	Noreste, Noroeste, Pacífico Norte, Norte Centro, Centro, Occidente, Pacífico Centro, Sur, Sureste, Metropolitana

Cifras preliminares sujetas a revisión.

\* En el tercer trimestre erróneamente se reportó a 2 servidores públicos denunciados ante el MP en AGRS, en este trimestre se reclasifica 1 en AGSC.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente Enero-Diciembre de 2018

Concepto	Enero - Diciembre de 2018 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	8.59
B. Calidad del lugar	8.95
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	8.42
D. Tiempo del trámite	8.22
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	14,268
	53,803

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica: Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

\* Para el primer trimestre de 2018 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 27 de febrero al 10 de marzo. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

\* Para el segundo trimestre de 2018 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 19 al 29 de mayo. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

\* Para el tercer trimestre de 2018 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 29 de agosto al 5 de septiembre. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

\* Para el cuarto trimestre de 2018 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 28 de noviembre al 5 de diciembre. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1./ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2./ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Uso de los Recursos Informáticos del SAT por los Contribuyentes (Movimientos)<sup>1./</sup>

Enero - Diciembre / 2018

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>106,459,379</b>
Declaraciones Anuales <sup>2./</sup>	9,056,681
Dictámenes <sup>3./</sup>	38,717
Declaraciones Informativas <sup>4./</sup>	933,963
Informativas Múltiples <sup>2./</sup>	321,308
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2./</sup>	112,608
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2./</sup>	32,164,065
Listado de Conceptos del IETU <sup>2./</sup>	4,996
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales <sup>5./</sup>	63,827,041

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Notas:

1./ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2./ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales.

3./ Incluyen 16,613 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 6,427 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF) y 15,677 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4./ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5./ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad, incluyen pago y ceros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Número de Empleados del SAT y su Costo por Nivel<sup>1/</sup>

Enero - Diciembre de 2018

Nivel	Empleados	Costo <sup>2/</sup> (miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>35,100</b>	<b>12,094,881.6</b>
Jefe SAT	1	3,145.5
Administrador General	8	21,709.4
Administrador Central	105	241,168.6
Administrador	906	1,188,289.7
Subadministrador	2,736	1,742,943.9
Jefe de Departamento	4,703	1,904,167.2
Enlaces	16,733	4,565,966.6
Operativos	9,908	2,427,490.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ Incluye personal de Servicios Profesionales por Honorarios y licencias médicas y preventivas.

2./ Importes en términos brutos.

Nota: El costo considera 40 días de aguinaldo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2018 (Art. 10)

Enero - Diciembre de 2018

(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria</b>					
Evolución de la recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.04	103.5
<b>b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes</b>					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.07	107.3
<b>c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos</b>					
Recaudación por combate a la evasión <sup>2/</sup>	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1.30	129.9
<b>d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes</b>					
Efectividad de la fiscalización <sup>3/</sup>	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.05	105.0
<b>e. La disminución de costo de operación por peso recaudado</b>					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.99	101.5
<b>f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.00	100.1
<b>g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.92	108.2

Cifras preliminares sujetas a revisión

1./ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2./ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

3./ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2017.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2018 (Art. 21)**

Enero - Diciembre de 2018

(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>I. Combate a la evasión y elusión fiscales</b>					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	64.7	71.9	111.1
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes <sup>2/</sup>	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	64.7	69.0	106.6
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	75.8	76.6	101.1
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	50.0	54.5	109.0
<b>II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales</b>					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	47,891.4	84,387.3	176.2
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	45,495.2	56,330.2	123.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	25,439.8	40,255.7	158.2
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	3,330.7	9,597.8	288.2
Recuperación de la cartera de créditos fiscales <sup>3/</sup>	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	35,000.0	62,807.6	179.5
<b>III. Combate a la corrupción</b>					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.3	9.3	100.3
<b>IV. Disminución en los costos de recaudación</b>					
Costo de la recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.47	0.54	87.0
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.31	0.32	96.9
<b>V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas</b>					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	144.0	184.3	128.0
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes <sup>2/</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	1,640.2	1,845.2	112.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	16,404.2	20,584.1	125.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	12,155.8	25,391.0	208.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El avance considera 879.4 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2018.

4./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2018 (Art. 21)**

Enero - Diciembre de 2018

**(Hoja 3 de 3)**

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto</b>					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Índice	$\frac{\text{Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo} / \text{Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación}}{\text{Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo}}$	1.05	1.13	107.6
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	5,300	7,461	140.8
<b>VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera</b>					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	5.0	3.87	129.2
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	8.6	8.3	96.5
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT a través de las aduanas del país y que son realizados por el contribuyente.	8.2	7.8	95.5
<b>VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto</b>					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	$\frac{\text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual} / \text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior}}{\text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior}}$	1.05	1.07	101.9
<b>IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales</b>					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>4/</sup>	Porcentaje	$(\text{Número de juicios ganados} / \text{Número de juicios concluidos}) \times 100$	57.0	48.2	84.6
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	$(\text{Número de juicios ganados} / \text{Número de juicios concluidos}) \times 100$	55.9	65.5	117.2
<b>X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT</b>					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	$\frac{\text{Ingresos tributarios netos administrados por el SAT}}{\text{Personal del SAT}}$	81.2	85.7	105.5
Cobertura de capacitación	Porcentaje	$\frac{\text{Personal que recibió alguna acción de capacitación}}{\text{Personal del SAT}} \times 100$	95.0	97.0	102.1
<b>XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica</b>					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	95.0	95.0	100.0
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	88.0	88.77	100.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El avance considera 879.4 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2018.

4./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**X.-Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación. SAT**

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación, se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

Cabe señalar que los factores que causan inseguridad en la recaudación, como causa genérica, sigue siendo la declaratoria de nulidad por un vicio de forma, incluso existen casos en los que se considera que no se actualiza la violación procesal, en ilegalidad en la notificación, o en el procedimiento de fiscalización; sin embargo, el Tribunal concluye que existió, lo que ocasiona que la imposibilidad para seguir defendiendo el asunto al ser improcedente el recurso de revisión, lo cual tienen sustento en las siguientes jurisprudencias:

- La jurisprudencia 150/2010, cuyo rubro es: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, conforme a la que se determinó que resultaba improcedente el recurso de revisión fiscal que se promueva contra las sentencias que decreten la nulidad del acto administrativo impugnado por falta de fundamentación y motivación al no contener una decisión de fondo.

- La emisión de la jurisprudencia 88/2011, cuyo rubro es: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J.150/2010), de la que se advierte que es improcedente el recurso de revisión fiscal promovido contra las sentencias que declaren la nulidad del acto administrativo impugnado por vicios formales.

Por lo tanto, conforme a los criterios anteriores, las sentencias que declaren la nulidad de una resolución debido a la existencia de un vicio formal, aun cuando se considere que dicha conclusión no está apegada a derecho, se pueden considerar definitivas al ser el recurso de revisión fiscal en su contra.

De la misma manera, existe imposibilidad para interponer el recurso de revisión en contra de las sentencias emitidas en juicios que se tramitaron en la vía sumaria, aun cuando el pronunciamiento contenido en la sentencia no se considera apegado a derecho, con base en la siguiente jurisprudencia: REVISION FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DICTADAS EN FORMA UNITARIA POR LOS MAGISTRADOS INSTRUCTORES DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS FEDERALES TRAMITADOS EN LA VÍA SUMARIA y REVISION FISCAL. ES IMPROCEDENTE ESE RECURSO CONTRA LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR EN FORMA UNITARIA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA.

Por último, también se considera un factor que causa inseguridad en la recaudación, aquellos casos en los que se emiten sentencias desfavorables por los Tribunales conforme a criterios jurisprudenciales que están obligados a observar, pues se trata de posturas definitivas emitidas con posterioridad a la emisión de los actos administrativos, durante la substanciación de los juicios.

#### **Explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica. IMSS**

El artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA) establece que las autoridades demandadas están obligadas a cumplir las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y que cuentan con un plazo de cuatro meses para reponer el procedimiento y dictar una nueva resolución definitiva.

Asimismo, el artículo 52 de la citada Ley establece que si la sentencia obliga a la autoridad a realizar un determinado acto o iniciar un procedimiento, deberá cumplirse en un plazo de cuatro meses tratándose del Juicio Ordinario o un mes tratándose del Juicio Sumario de

conformidad con lo previsto en el artículo 58-14 de la presente Ley, contados a partir de que la sentencia quede firme.

Por otra parte el artículo 53 de la LFPCA prevé:

ARTÍCULO 53.- La sentencia definitiva queda firme cuando:

I. No admita en su contra recurso o juicio.

II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y

III. Sea consentida expresamente por las partes o sus representantes legítimos.

A partir de que quede firme una sentencia y cause ejecutoria, correrán los plazos para el cumplimiento de las sentencias, previstos en los artículos 52 y 58-14 de esta Ley.

Por lo anterior, se considera que el artículo 53 anteriormente referido crea incertidumbre, en relación con lo dispuesto por los artículos 52 y 57 de la LFPCA en virtud de que establece que la sentencia queda firme entre otras cosas cuando, admitiendo recurso o juicio no fuere impugnada, o cuando habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído, sin embargo dicho precepto no obliga al Tribunal Federal de Justicia Administrativa a certificar de oficio la firmeza de la sentencia y se descarte la interposición de algún medio de defensa interpuesto por la actora a efecto de que la autoridad, en este caso el Instituto, se encuentre en posibilidad de cumplimentar la sentencia de mérito.

### **Atención al artículo octavo transitorio de la LIF 2018**

Respecto a la estimación de los costos recaudatorios reportados en esta sección, se señala que se trata de cálculos preliminares sujetos a revisión, realizados con la información disponible al momento.

- El “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago” (DOF del 8 de noviembre de 2018) otorga un estímulo fiscal consistente en acreditar contra el Impuesto sobre la Renta (ISR) propio o el retenido a terceros por este impuesto, el importe entregado como premio en los sorteos que celebre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y/o el costo del bien o servicio que se entregue como premio en dichos sorteos. El costo recaudatorio de esta medida asciende a 465 millones de pesos anuales. Los beneficiarios son 149 mil consumidores tarjetahabientes que resultaron ganadores del sorteo denominado el Buen Fin.
- El “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por lluvias severas durante octubre de 2018” (DOF del 28 de noviembre de 2018) otorga la deducción inmediata al 100% de las inversiones en bienes nuevos de activo fijo que se realicen entre el 24 de octubre de 2018 y el 24 de abril de 2019 en las zonas afectadas por las lluvias. Se estima que el costo recaudatorio de esta medida es de 7.2 millones de pesos. Los beneficiarios son los contribuyentes con actividades en los municipios de Acaponeta, Huajicori, Del Nayar, Ruiz, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan, del Estado de Nayarit.

- El “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016” (y sus reformas en 2017 siendo la última la publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2017) dio continuidad a beneficios otorgados por medio de Decretos publicados en el DOF del 24 de diciembre de 2015. En estos se otorgaron los siguientes estímulos: : i) a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas, diésel y combustibles no fósiles, consistente en una cantidad equivalente al porcentaje de las cuotas de dichos combustibles aplicable contra dichas cuotas; ii) a los contribuyentes que enajenen las gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América (EUA) dentro de las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicada en cada una de las zonas mencionadas; y, iii) a las gasolinas que se enajenen en las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los EUA. Se estima que el costo recaudatorio de estas medidas para el cuarto trimestre de 2018 asciende a 19,293 millones de pesos. Los beneficiarios finales son los consumidores de gasolinas, diésel y combustibles no fósiles.

#### **XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del cuarto trimestre de 2018**

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos cuarto y quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el

cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero y la del 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

En apego a lo que establece el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel han sido los siguientes:

**Estímulos Fiscales a los Combustibles 2018**  
(promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gasolina menor a 92 octanos	1.805	1.746	0.539
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.561	0.675	0.000
Diésel	2.293	2.513	2.033

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINT de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con los montos enterados por este impuesto durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, y considerando el efecto de estos estímulos, así como de los

---

estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2018, el monto total por este impuesto se ubicó en 52,394.2 millones de pesos.

**XII Resultados de las acciones de combate al contrabando (Enero-diciembre 2018):**

- Se emitieron 769 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de \$119,641,095 pesos.
- Se emitieron 134 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso con valor aproximado de mercancías de \$109,186,825 pesos.
- Se emitieron 8 Órdenes de Embargo por Factura Falsa y Proveedor No Localizado/Inexistente en el extranjero con valor aproximado de mercancías de \$6,698,119 pesos.

**Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-diciembre 2018):**

- Se efectuaron 645 actos de fiscalización, los cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de \$4,398.85 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 23 expedientes administrativos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a \$1,406.23 millones de pesos.
- Asimismo, se presentó ante la Procuraduría General de la República 1 expediente por contrabando, por un monto aproximado de perjuicio al fisco de \$70.75 millones de pesos.